



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0001575-MB-2018//**4868-HCD-2018** – DESPACHO N° 13 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0001575-MB-2018//**4868-HCD-2018**; Ref. a: Prorroga de Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Noguera Luis Alberto; y

CONSIDERANDO

Que el contrato ut supra mencionado tiene por objeto la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle 151 N° 1302 de Berazategui, de la Ciudad y Partido de Berazategui.-

Que el inmueble continuará siendo destinado al funcionamiento del juzgado de Garantías N° 7 a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Buenos aires, por el término de 12 meses, comprendiendo el período 1 de Abril del 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019;

Que el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva de la presente prórroga.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5598

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Prórroga de la Locación del Inmueble entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Luis Alberto Noguera, D.N.I. N° 24.122.132, suscripta con fecha 26 de Marzo de 2018.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados de la Prórroga del Contrato de Locación del inmueble, obrante a fs. 2 del presente Expediente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Junio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/06/2018

f.